

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 3.451/2015

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2015, se aprobó definitivamente el Expediente 1/2015 de Transferencia de Cré-

ditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal. En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
430	761.00	Aportación Mpal. Obras Complementarias Adapt. Planta Baja y Terminación Hotel Municipal	10.378,59
920	640.00	Inversión en Licencias Windons Server Estándar 2012 y Server Cal 2012	2.428,02
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.806,61</b>
BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
920	120.03	Retribuc. Basicas Admvo	10.000,00
920	121.01	Retibuc. Complem. Espec. Func.	2.806,61
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.806,61</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva del Rey, a 11 de mayo de 2015. El Alcalde, Fdo. Pedro Barba Paz.